



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

## ACTA N° 2017-012

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 26 DE MARZO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 26 de marzo del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Lic. Josefina Chimbolema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 19 de marzo de 2017. **2.** Conocimiento y toma de resolución del Informe de fiscalización del Museo Histórico N° 03-2017, suscrito por el Lic. Manuel Inguillay, según Oficio N° 10-2017, de fecha Villa la Unión 09 de marzo de 2017. **3.** Aprobación y discusión en segundo y último debate de la Ordenanza que declara bien mostrenco el predio donde se encuentra implantado el coliseo Abraham Romero Cabrera, con una área de 1.562,26 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia Cajabamba del cantón Colta, previo informe presentado por el Dr. Pablo Valente, concejal. **4.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-053-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-012-G.A.D.M.C.C. DEL 23 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017. **2.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO N° 03-2017, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, SEGÚN OFICIO N° 10-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017. **3.** APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. 1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 19 DE MARZO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 19 de marzo de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-054-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 19 DE MARZO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 19 DE MARZO DEL 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." *Siguiente punto.* 2. **CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO N° 03-2017, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, SEGÚN OFICIO N° 10-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañero Manuel Inguillay tiene la palabra. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Buenos días señor alcalde y compañeros concejales, he realizado un informe de fiscalización relacionado con el Museo Histórico del cantón, el cual pongo a vuestra consideración:

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO No. 03-2017

**DE:** Lic. Manuel Inguillay Paca, Concejal.

**PARA:** Ing. Hermel Tayupanda. Alcalde del GAD municipal de Colta.

**ASUNTO:** informe de Fiscalización de las instalaciones del Museo Histórico y la casa de Pedro Vicente Maldonado.

**FECHA:** 9 de marzo de 2017

### ANTECEDENTES.-

En cumplimiento de las atribuciones que le compete de conforme al artículo 58 literal d) del COOTAD, he recorrido las instalaciones del Museo Histórico del cantón Colta, a fin de observar en las condiciones que se encuentra el museo antes mencionado.

### INFORME

El día miércoles 08 de marzo de 2017, se hizo el recorrido por las instalaciones del museo histórico y la casa de Pedro Vicente Maldonado, ubicado en la ciudad





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

Villa la Unión, de la cabecera cantonal, donde se constató lo que a continuación lo detallo:

- El museo histórico no cumple con la función para el cual fue creado; únicamente existen algunos cuadros de actas de fundación de Santiago de Quito y San Francisco de Quito y otros.
- Las herramientas de carpintería y algunas máquinas de coser, tablas de la ex escuela taller Puruhá, se encuentra desordenada y empolvada.
- El techo del museo está destruido casi en su totalidad, y está en peligro de que se caiga: asimismo, las aguas lluvia caen directamente al interior del inmueble, ocasionando daños a la infraestructura, las maquinarias, herramientas y materiales que se encuentra en el interior.
- Las piezas arqueológicas y las piedras que encontraron en los trabajos del alcantarillado se encuentran en los patios y necesita adecuar.
- Piezas de repuestos de vehículos, máquinas de coser, herramientas de carpintería, muebles usados y deteriorados se encuentran embodegados en el interior del museo, dando una mala imagen a los turistas que ingresan al interior.
- En el interior de la casa de sabio Pedro Vicente Maldonado, se encuentra cantidad de archivos y documentos amontonados y en desorden.

## CONCLUSIONES

- El techo del museo está a punto de derribar, lo cual es un peligro.
- El museo histórico de Colta necesita restauración y adecuación urgente, porque nuestro cantón tiene su riqueza arqueológica - cultural, material e inmaterial, que son los elementos históricos que permiten fomentar el turismo en nuestra cantón; por lo tanto se requiere inmediato intervención de restauración.
- Las instalaciones del museo actualmente es una bodega de herramientas, máquinas, muebles deterioradas, piezas de vehículos, tablas, piezas arqueológicas, entre otras.

## RECOMENDACIONES

- Fomentar el turismo mediante la riqueza arqueológica en el museo histórico.
- Realizar un estudio técnico para la restauración del museo histórico y la casa del sabio Pedro Vicente Maldonado.
- Buscar recursos económicos para la restauración de la infraestructura del museo y la adecuación de los elementos arqueológicos e históricos mediante la reforma presupuestaria.
- Por el momento y de manera inmediata debe componer el techo, así como controlar las goteras y daños en los bienes que se encuentra en el interior.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

- Dar de baja de algunos muebles y equipos que se encuentra en las instalaciones del museo.
- Dar uso de las herramientas y maquinarias de carpintería, mediante un convenio o comodato con alguna comunidad que esté dispuesto a trabajar en ese arte de madera.

**EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros aquí está el informe pongo a consideración de todos ustedes, este tema es importante y qué bueno que se ha dado atención a este tema, visto ello compañeros yo **MOCIONO** que se solicite al Director Administrativo acuda al museo histórico del cantón y en coordinación con el Sr. Alonso Pilco, emita un informe de materiales necesarios para reparar el techo de este bien inmueble; y, se solicite al Lic. Manuel Inguillay adjunte el estudio aprobado por el INPC a su informe legislativo presentado y con ello visite el ministerio de cultura de la ciudad de Quito y tramite una audiencia con el señor ministro para la obtención de recursos. **TODOS LOS CONCEJALES APOYAN LA MOCIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-055-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO N° 03-2017, SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, SEGÚN OFICIO N° 10-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 09 DE MARZO DE 2017; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** SOLICITAR AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ACUDA AL MUSEO HISTÓRICO DEL CANTÓN Y EN COORDINACIÓN CON EL SR. ALONSO PILCO, EMITA UN INFORME DE MATERIALES NECESARIOS PARA REPARAR EL TECHO DE ESTE BIEN INMUEBLE; Y, **ART.2.** SOLICITAR AL LIC. MANUEL INGUILLAY ADJUNTE EL ESTUDIO APROBADO POR EL INPC A SU INFORME LEGISLATIVO PRESENTADO Y CON ELLO VISITE EL MINISTERIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE QUITO Y TRAMITE UNA AUDIENCIA CON EL SEÑOR MINISTRO PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS." **Siguiente punto. 3. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHÁN ROMERO CABRERA, CON UNA ÁREA DE 1.562,26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Compañero Pablo Valente tiene la palabra. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Gracias compañeros todos tiene conocimientos de este trámite del coliseo, ha iniciado en el año 94 el trámite, pongo a su consideración el siguiente informe:

**INFORME LEGISLATIVO DE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHAM ROMERO CABRIRA, CON UNA AREA DE 1.562.26 M2 UBICADO EN LA PARROQUIA DE CAJAMBAMBA DEL CANTON COLTA.**

**DE:** Pablo Valente  
**PARA:** Ing. Hermel Tayupanda  
**FECHA:** 23/03/2017

## ANTECEDENTES:

El Concejo cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Colta en conocimiento del memorando No. GADMCC-DJ-2017-0088-M de fecha Villa la Unión 9 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Luís Aníbal Andrade abogado de la procuraduría síndica, referente al proyecto de ordenanza que declara bien mostrenco el predio donde se encuentra implantado el Coliseo Abrahán Romero Cabrera, con una 1.526,26m2 ubicado en la Parroquia Cajabamba del Cantón Colta; informe técnico No. 001-GADMCC-DPT-AC-WM-2017 de fecha 8 de marzo de 2017, suscrito por el Ing. Walter Moyota, Director de Avalúos y Catastro, emitido según memorando No. GADMCC-DPT-2017-0160-M, de fecha villa la Unión, 9 de marzo de 2017; amparados en el Art. 238, 253 y 264 de la constitución de la república del Ecuador; en concordancia con el Art. 55 lit b) Art. 57 Lit a) y t) ; Art. 419 y 435 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización (COOTAD); Art. 42 de la ley reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Art. 603, 605 y 622 del Código Civil Ecuatoriano; Art. 42 de la ley orgánica reformativa al código Orgánico reformativa al código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y , tomado como base la moción plateada por el Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde **Resolvió** por unanimidad Art. 1 aprobar en primer debate la ordenanza que declara bien mostrenco el predio donde se encuentra implantado el Coliseo Abrahán Romero Cabrera, con un área de 1.562,26m2 ubicado en la Parroquia de Cajabamba del Cantón Colta; y Art. 2 remitir todo el expediente a la comisión de planificación, ordenamiento territorial y desarrollo cantonal del GADMCC-para que acogiendo las observaciones realizadas por los miembros del órgano legislativo, elabore y presente el informe final para su aprobación en segundo y definitivo debate, debiendo hacerlo en un plazo de 15 días.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## INFORME.

De acuerdo a la resolución No. 046, emitida del seno del concejo se realizó el análisis de la ordenanza de **DECLARATORIA DE PROPEIDAD MOSTRENCO de los bienes donde se encuentra construido el Coliseo de deportes Abrahán Romero Cabrera con una área de 1,305.39m<sup>2</sup> y una área libre de 256.87m<sup>2</sup> dando un total de 1.562.26m<sup>2</sup>**, donde se evidencia que la mencionada ordenanza contiene lo siguiente:

1. Certificado de registro de propiedad de inscripción de demandas de las tres personas tales como: Cepeda Petrona y Juan Lluminagua Juan, Cepeda Guamán Antonio, Cepeda Guamán Manuel.
2. Certificación de Avalúos y Catastro
3. Planimetría elaborado por el Director de Planificación
4. Informe técnico realizado por el Director de Planificación
5. El proyecto de ordenanza de Declaratoria de Bien Mostrenco el predio donde se encuentra implantado el Coliseo Abrahán Romero Cabrera y un área libre que da un total de 1.562.26m<sup>2</sup>.

## OBSERVACIONES A LA ORDENANZA

1. Que se modifique el título de la ordenanza con lo siguiente:  
**ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHAN ROMERO CABRERA Y UNA AREA LIBRE DANDO UN TOTAL DE 1.562.26M<sup>2</sup>, UBICADOS EN LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA.**

## SUGERENCIA

Señor Alcalde dejo en consideración de su digna autoridad las observaciones realizadas a fin de que la ordenanza sea tratada en el segundo definitivo debate en el seno del concejo.

**EL DR. GONZALO FRAY, PROCURADOR SÍNDICO.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, ese trámite había iniciado en el año 94 y no acabaron ese registro no es legal, solo está asignado una clave catastral, lo que estamos haciendo a través de esta ordenanza es legalizar y que la ordenanza sea la escritura de municipio, y ratificamos la clave catastral. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Con esa aclaración para que los compañeros tengan la idea clara, hicimos una observación que anteriormente era el título de la ordenanza si todos los compañeros están de acuerdo y no hay otra inquietud **MOCIONO** que se acoja y se apruebe el informe legislativo de la ordenanza que declara bien mostrenco el predio donde se encuentra implantado el coliseo Abraham Romero Cabrera con un área de 1.562,26 ubicado en la parroquia de Cajabamba del cantón Colta de





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

fecha 23 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Pablo Valente, concejal; y, se apruebe en segundo y último debate la ordenanza que declara bien mostrenco el predio donde se encuentra implantado el coliseo Abraham Romero Cabrera y un área libre dando un total de 1.562, 26 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia de Cajabamba del cantón Colta. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** APOYO la moción. **LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** APOYO la moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto favor de la moción planteada. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** mi voto favor de la única moción. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-056-S.0-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME LEGISLATIVO DE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHAM ROMERO CABREA, CON UN ÁREA DE 1.562,26 UBICADO EN LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL; AMPARADOS EN EL ART. 238, 253 Y 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 55 LITERAL B); ART. 57 LITERALES A) Y T); ART. 419 Y 435 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 42 DE LA LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); ART. 603, 605 Y 622 DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO; ART. 42 DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** 'POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL INFORME LEGISLATIVO DE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHAM ROMERO CABREA, CON UN ÁREA DE 1.562,26 UBICADO EN LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL; Y, **ART.2.** APROBAR EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE LA ORDENANZA QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL PREDIO





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

DONDE SE ENCUENTRA IMPLANTADO EL COLISEO ABRAHAM ROMERO CABRERA Y UN ÁREA LIBRE DANDO UN TOTAL DE 1.562, 26 M2, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA." *Siguiente punto.*  
**4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Siendo las 12H00 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

Ing. Hermel Tayupanda Cuvi  
**-ALCALDE DE COLTA-**

Dr. Javier Andino Peñafiel.  
**-SECRETARIO DE CONCEJO-**

RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 09 DE ABRIL DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

Dr. Javier Andino Peñafiel  
**- SECRETARIO DE CONCEJO**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

